ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ORIHUELA
Órgano judicial: Sección Civil del Tribunal de Instancia de Orihuela. Plaza nº 3

Plaza SANTA LUCIA, S/N , 03300, Orihuela, Tlfno.: , Correo electrónico:

N.I.G: 0309942120230002078
Tipo y número de procedimiento: Ejecución hipotecaria 387/2023
Grupo de trabajo: EJH AJ
Materia: Hipoteca

Ejecutante D./Dª.PROMONTORIA BACKGAMMON DAC
Abogado/a:
Procurador/a: D.JAVIER HERNANDEZ BERROCAL

Ejecutado D./Dª.HERENCIA YACENTE DE D LESLIE GEORGE WINN y KATHELLEEN MARY WINN
Abogado/a:
Procurador/a:

EDICTO SUBASTA

Letrado de la Administración de Justicia D./Dª.CRISTINA MARTINEZ PALAZON hago saber:

Que en el proceso de Ejecución hipotecaria seguido en esta oficina judicial con el n.º 387/2023, en reclamación de 15.329,94 euros euros de principal y 4.200 euros presupuestados para intereses y costas, se ha acordado convocar subasta pública para la venta de los bienes que se relacionan a continuación junto con su valoración.

Bienes subastados:

GENERALITAT VALENCIANA

DESCRIPCION FINCA:URBANA. NUMERO TRECE. Vivienda unifamiliar adosada, de tipo 13B, en la PLANTA BAJA del edificio construido, sito en Formentera del Segura, calle en Proyecto, sin número, con una superficie total construida de setenta y dos metros, once decímetros cuadrados, y útil de sesenta metros, treinta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y servicios. Tiene además un patio de cuatro metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda tipo 14B, Izquierda, vivienda tipo 12B, Fondo, vivienda tipo 20B y Frente, calle de situación. Forma parte de la propiedad horizontal de la finca registral 3935 de igual Ayuntamiento, en cuyo régimen le corresponde el numero de orden 13) y una CUOTA de un entero cuarenta y cinco centésimas de entero por cien. No se

Código Seguro de verificación ES201J00004125-YQ421XAY1XJD9ESD3CJ43H6J4Z3CJ43H6J4ZTE71.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES201J00004125-YQ421XAY1XJD9ESD3CJ43H6J4Z3CJ43H6J4ZTE71
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	CRISTINA MARTINEZ PALAZON		FECHA HORA	01/09/2026 14:23:25
ID.FIRMA	idFirma	ES201J00004125-YQ421XAY1XJD9ESD3CJ43H6J4Z3CJ43H6J4ZTE71	PÁGINA	1/2

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ha aportado la referencia catastral. La obra consta terminada. INSCRIPCIÓN: Finca Registral Nº 4143 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almoradi , al Tomo 2210, Libro 58, folio 173 VALOR DE TASACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA: 96.749,40 € VIVIENDA HABITUAL: No

2.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes. Por el mero hecho de participar en la subasta, el licitador o licitadora los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

3.- No consta en el proceso si el/los inmueble/s subastado/s se encuentra/n o no ocupado/s por personas distintas del/de la ejecutado/a.

Se trata de Vivienda no Habitual. Y cargas y gravamenes preferentes

4.- Durante el periodo de licitación, cualquier persona interesada en la subasta podrá solicitar del tribunal inspeccionar el inmueble subastado.

Condiciones de la subasta:

Las condiciones de esta subasta son las establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para las subastas de bienes inmuebles en sus artículos 655 y siguientes.

Se puede acceder a la información actualizada de esta subasta en el Portal de Subastas.

En Orihuela, a 28 de agosto de 2026.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

GENERALITAT VALENCIANA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada, fuera de los casos previstos en una Ley, solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución, y en los documentos adjuntos a la misma, no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines distintos a los previstos en las leyes.

Código Seguro de verificación ES201J00004125-YQ421XAY1XJD9ESD3CJ43H6J4Z3CJ43H6J4ZTE71.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES201J00004125-YQ421XAY1XJD9ESD3CJ43H6J4Z3CJ43H6J4ZTE71
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	CRISTINA MARTINEZ PALAZON		FECHA HORA	01/09/2026 14:23:25
ID.FIRMA	idFirma	ES201J00004125-YQ421XAY1XJD9ESD3CJ43H6J4Z3CJ43H6J4ZTE71	PÁGINA	2/2